

Informe sobre la contratación de la renovación del plan de mantenimiento del equipo de secuenciación Illumina NovaSeq 6000 según el artículo 75.1.c) Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

1. Objeto de la contratación

Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A. (en adelante, NASERTIC) va a contratar con la empresa ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA, S.L.U. (en adelante, ILLUMINA) la renovación del plan de mantenimiento del equipo de secuenciación Illumina NovaSeq 6000 modalidad bronze.

2. Justificación de la exclusividad por razones técnicas

La empresa ILLUMINA cuenta con la exclusividad técnica de las revisiones y mantenimientos periódicos que garanticen el óptimo funcionamiento de los equipos fabricados por ella misma, conforme a los antecedentes y en virtud de las razones que a continuación se exponen:

- a. Que, NASERTIC, en el año 2020, en el marco de la Estrategia de Medicina Personalizada del Gobierno de Navarra, adquirió una nueva infraestructura para la secuenciación, procesamiento, almacenamiento y custodia de datos genómicos, debiendo contar la misma con unos criterios técnicos definidos que fueron expuestos en los informes justificativos elaborados al respecto. En dicho contexto, NASERTIC formalizó con fecha 31 de julio de 2020 contrato con ILLUMINA para la adquisición de los instrumentos, servidores, licencias, servicios y/o equipos que conforman la infraestructura, y que se detallan en el mismo.
- b. Que, la citada contratación se llevó a cabo a través del procedimiento regulado en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones de exclusividad técnica, por ser el equipamiento de ILLUMINA el único con las características precisas en el mercado a nivel mundial, y por ser la misma la propietaria y la única que promociona y comercializa los productos que completan la infraestructura.

- c. Que, el laboratorio de secuenciación masiva de NASERTIC utiliza equipos y tecnologías de secuenciación masiva basadas en tecnología “*Sequencing by Synthesis*” (SBS) de la compañía ILLUMINA, líder mundial en estas tecnologías. En concreto, NASERTIC cuenta en su laboratorio con dos equipos de secuenciación NGS de dicha compañía: Illumina NovaSeq 6000 es uno de esos dos equipos.
- d. Que, solo personal exclusivo de ILLUMINA y autorizado por ésta puede mantener e inspeccionar los equipos que ILLUMINA comercializa y distribuye, ya que ILLUMINA es el único fabricante legal y autorizado de los equipos, de los productos compatibles, así como de los contratos de mantenimiento para los equipos que utilizan tecnologías como “*Sequencing By Synthesis*” (SBS), Secuenciación de Genoma completo (WGS), Secuenciación de Exoma Completo (WES), Transcrptómica (RNAseq), etc.
- e. Que, para cubrir el mantenimiento fuera del periodo de garantía contratado inicialmente, ILLUMINA ofrece planes de mantenimiento y soporte anual que proporciona un servicio de asistencia rápido, actualizaciones de hardware y software, soporte para las aplicaciones y acceso por teléfono y correo electrónico al servicio técnico. Uno de esos planes de mantenimiento es el Plan Bronze que cubre frente a las reparaciones potencialmente costosas y combina unos tiempos de respuesta y acceso a la asistencia con un precio moderado.

3. Precio

El precio de la renovación del plan de mantenimiento del equipo de secuenciación Illumina NovaSeq 6000 de la presente contratación asciende a la cantidad de 38.752,44 € (treinta y ocho mil setecientos cincuenta y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos) (IVA no incluido).

4. Duración

El servicio objeto de la presente contratación será de seis (6) meses, desde la fecha prevista en el presupuesto remitido por la empresa ILLUMINA. Fecha en la que surge la necesidad de renovar el plan de mantenimiento del equipo de secuenciación Illumina NovaSeq 6000.

5. Procedimiento

La contratación se lleva a cabo a través del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación por exclusividad técnica, definido en el artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Para ello, se redacta un informe justificativo que expone la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la adecuación del objeto para satisfacerlas. A su vez, se aporta certificado de exclusividad del fabricante, junto con la oferta económica en la que constan las condiciones de ejecución del contrato y la aceptación por escrito de la persona adjudicataria.

Pamplona, a 20 de noviembre de 2024

VIDsigner code: 9428ED41C0F74C099E...



MIKEL BIURRUN SASAL

Fdo. Mikel Biurrun Sasal
Técnico Servicios Jurídicos

VIDsigner code: 86F80890DA0A47E99...



AIMARA ZULEMA CHIVITE CHIVITE

Fdo. Aimara Chivite Chivite
Técnica Servicios Jurídicos